

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Palma del Río**

Núm. 5.003/2013

El Ayuntamiento-Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de mayo del 2013, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Decimoséptimo. Expediente de Aprobación del Reglamento en el que se establece la concesión de Subvenciones para fomentar la Apertura de Empresas o la Consolidación de las ya existentes ubicadas en Palma del Río.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de la Ciudad de 23 de mayo del 2013, los reunidos, por unanimidad,

con los votos a favor de PSOE (9), PP (5), PA (4) e IU-LV-CA (2) que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

Único. Aprobar del Reglamento por el que se establece la concesión de subvenciones para fomentar la apertura de empresas o consolidación de las ya existentes ubicadas en Palma del Río, que obra en el expediente

Lo que se somete, de conformidad con lo establecido en el art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, a información pública por el plazo de 30 días para la presentación de reclamaciones y sugerencias. En caso de no presentarse, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Palma del Río, 6 de junio de 2013.- Firmado electrónicamente: el Tercer Teniente de Alcalde, Andrés Rey Vera.